



CIRCULAR 000-335-

1700

Ibagué, 03 de junio de 2025

**PARA:** RECTORES (AS) DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DE IBAGUÉ OBJETO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO 1291 DE 2016.


**ASUNTO:** Reiteración en la implementación del Manual de uso, conservación y mantenimiento de infraestructura educativa.

Dentro del marco del Convenio Interadministrativo 1291 de 2016, por medio del cual se realizó el mejoramiento en la Infraestructura de 22 Instituciones Educativas, de las cuales 19 ya fueron entregadas y teniendo en cuenta que es responsabilidad de los rectores el mantenimiento y conservación de las obras y equipos.

Se reitera nuevamente, que es de obligatorio cumplimiento la implementación del "Manual de uso, conservación y mantenimiento de infraestructura educativa", el cual ya había sido puesto en conocimiento mediante la Circular 0000199 del 24 de abril de 2024, con el fin de poder aumentar la vida útil de la infraestructura educativa, garantizando condiciones de seguridad y buen funcionamiento de los establecimientos educativos.

Además, se recuerda que los mantenimientos que son de carácter recurrente, preventivo y predictivo son competencia única y exclusivamente de la Institución Educativa y solo cuando sean de carácter correctivo le competen a la Entidad Territorial, por lo que es importante exista un plan de mantenimiento escolar.

Agradecemos de su compromiso y colaboración.

  
MARÍA ISABEL PEÑA GARZÓN  
SECRETARIA DE EDUCACIÓN

Redactor: María Alejandra Vargas Herreño  
Reviso: Miguel Ángel Ospina Cifuentes  
Reviso: Luis Eduardo Herrera Cárdenas.

